

ACTA N°174

**CUARTA JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO
AV. APOQUINDO N°3039, QUINTO PISO
CIRCUNSCRIPCIÓN INDEPENDENCIA**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE SORTEO
DE VOCALES, MIEMBROS DEL COLEGIO ESCRUTADOR
Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS Y LOCAL DE COLEGIO ESCRUTADOR
REALIZADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46, 88, 89 Y
93 DE LA LEY NÚMERO 18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y
ESCRUTINIOS, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIONARIO DE
GOBERNADORES/AS REGIONALES (GORE), CONSEJEROS/AS
REGIONALES (CORE), ALCALDES/AS. Y CONCEJALES/AS DE LOS DIAS
SABADO 26 Y DOMINGO 27 DE OCTUBRE DEL 2024.**

En Santiago de Chile, a veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, en el oficio del Secretario, Avenida Apoquindo N°3039, quinto Piso, Santiago, se reúne la Cuarta Junta Electoral de Santiago, Circunscripción Independencia, compuesta por los Notarios Públicos, de esta ciudad, señora Antonieta Mendoza Escalas, Presidenta; señora María Pilar Gutiérrez Rivera, Secretaria, y don Francisco José Hollmann Ovalle, integrante, para dar cumplimiento a lo previsto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46, 88, 89 y 93 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, modificada por Ley 21.693 y para los fines previstos en dicha disposición, que se llevará a efecto los **días Sábado 26 y Domingo 27 de octubre del 2024.-**

PRIMERO: Designación de Vocales con arreglo a lo dispuesto en los artículos 46 de la ley número 18.700, modificada por Ley 21.385.

Esta Junta Electoral comprende un total de **231** mesas receptoras de sufragios.

Se procedió a designar como Vocales de Mesa a aquellos ciudadanos que realizaron dicha función por primera vez en la última elección del mes de diciembre del 2023 de la Circunscripción de Independencia y reemplazando a los vocales cuya inscripción fuera cancelada por alguna causal legal determinada de las Leyes antes citadas.

Los Vocales restantes para cada una de las mesas, serán los ciudadanos nominados en el presente sorteo, cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 46, inciso primero de la misma Ley 18.700 y modificado por la Ley 21.693.

Luego, se confecciono una nómina con los vocales de las mesas entregadas por el Servicio Electoral y que en un numero de treinta personas constituyen una nueva nómina. Con ello se formó una lista ordenada alfabéticamente con la que se procede a realizar el sorteo para mesas receptoras de vocales que le corresponden a esta Junta Electoral.

SORTEO DE VOCALES DE MESA.

Efectuado el sorteo de cinco personas que ejercerán como vocales de mesas.

Fueron designadas como vocales titulares, las personas que en dichas nominas figuran con los números **18-12-14-22-21**; serán reemplazados por las personas que figuran con los números **15-10-24-27-23**.

En consecuencia, ejercerán el cargo de vocal de mesa todos aquellos que en las listas de vocales correspondiente tienen asignado los cinco primeros números

Del mismo modo y con arreglo a la misma Ley, tendrán el carácter de reemplazantes de las personas, cuyas excusas o exclusión para desempeñar dicho cargo, sean acogidas por esta Junta Electoral, por alguna de las causales que señalen los artículos 45 y 49 respectivamente de la misma Ley, y en los plazos determinados por la misma, aquellas personas que tienen asignado en las nóminas alfabéticas antes mencionadas, idéntico número a los sorteados en segundo término. Estas excusas se recibirán en el oficio del Secretario, ubicado en Avenida Apoquindo 3039, quinto piso, el **día Lunes 07 de octubre del 2024, en horario de 9:00 a 14:00; 15:00 a 17:00 horas, el día martes 08 de octubre del 2024, 9:00 a 14:00; 15:00 a 17:00 horas y el día miércoles 09 de octubre del 2024, desde las 9:00 a 14:00; 15:00 a 17:00, horas en forma presencial y hasta las 24:00 horas vía correo electrónico, esta Junta acuerda dejar a disposición de los vocales y miembros de los Colegios Escrutadores sorteados, el correo electrónico "autorizacion@notariapg.cl", para que presenten sus respectivas excusas.**

La nómina de los vocales sorteados se agrega al Protocolo Electoral y se entiende formar parte de la presente acta.

Se deja constancia que a contar de esta fecha, lo vocales de mesa solo mantendrán su condición de tal en dos procesos electorales generales consecutivos y no podrán volver a ser nominados antes de ocho años contados desde la realización de segundo proceso electoral en que hubieran ejercido como vocal de mesa, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 18.700 y modificado por la ley 21.693, antes citada.

Segundo: Designación de Locales de Votación, Mesas Receptoras de Sufragios y Delegados a cargo de la oficina Electoral Respectiva. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley número 18.700, se determina para la circunscripción electoral de Independencia, los locales que se indican y en los cuales funcionarán las mesas receptoras de sufragio. Igualmente, y con arreglo a lo dispuesto en artículo 60 de la misma Ley, se designan como Delegados de esta Cuarta Junta Electoral a cargo de la Oficina Electoral que funcionará en cada uno de los recintos de votación, a las siguientes personas que en cada caso se expresa.

La resolución de las excusas por parte de esta Junta Electoral, serán publicadas el día sábado 12 de octubre del 2024 en el diario las Ultimas Noticias de esta ciudad.

En esta ocasión, la constitución de mesa se realizará el **viernes 25 de octubre del 2024 a las 15:00** en cada local de votación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 de la Ley 18.700 y modificada por la Ley 21.693, antes citada.

Los locales de votación, mesas receptoras de sufragios y delegados correspondientes, son los siguientes y se detallan en la nómina que se agrega a esta acta y forma parte del archivo Electoral.

I.LOCALES Y DELEGADOS DESIGNADOS.

Circunscripción Independencia

Local : ESCUELA BÁSICA CAMILO MORI
Calle Baldomero Flores N°2046
Mesas : 1-15 (15 mesas)
Delegado : Sra. Valeska Eugenia Morales Correa

Local : LICEO GABRIELA MISTRAL

LOCAL 1

Avenida Independencia 1225
Mesas : 16-31 (16 mesas)
Delegado : Sra. Camila Constanza Valencia Camus

Local : LICEO GABRIELA MISTRAL

LOCAL 2

Avenida Independencia 1225
Mesas : 32-46 (15 mesas)
Delegado : Sra. Ester Ana Jeaneth Villar Limarí

Local : LICEO MIGUEL RAFAEL PRADO

LOCAL 1

Gamero 1651
Mesas : 47-65 (19 mesas)
Delegado : Sra. Karla Valentina Bravo Huechucura

Local : LICEO MIGUEL RAFAEL PRADO

LOCAL 2

Gamero 1651
Mesas : 66-83 (18 mesas)
Delegado : Sra. Nicole Denisse Martinez Zapata

Local : LICEO MULTIGENERO DOCTORA ELOISA DIAZ INZUNZA

LOCAL 1

Calle Huasco N°1889
Mesas : 84-100 (17 mesas)
Delegado : Sra. Rosa Elvira Marivil Calfuqueo

Local : LICEO MULTIGENERO DOCTORA ELOISA DIAZ INZUNZA

LOCAL 2

Calle Huasco N°1889
Mesas : 101-115 (15 mesas)
Delegado : Sra. Mantiare Catalina Cavieres Diaz

Local : LICEO A-80 PDTE. JOSÉ MANUEL BALMACEDA
LOCAL 1
Salomón Sack N°331
Mesas : 116-136 (21 mesas)
Delegado : Sr. Iván Rodrigo Marivil Calfuqueo

Local : LICEO A-80 PDTE. JOSÉ MANUEL BALMACEDA
LOCAL 2
Salomón Sack N°331
Mesas : 137-152 (16 mesas)
Delegado : Sr. Fabian Ignacio Gómez Retamal

Local : LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO
LOCAL 1
Huasco 1801
Mesas : 153-169 (17 mesas)
Delegado : Sr. Matias Andres Castañeda Sáez

Local : LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO
LOCAL 2
Huasco 1801
Mesas : 170-185 (16 mesas)
Delegado : Sr. David German Manríquez Núñez

Local : LICEO SANTA TERESITA
Las Cañas 1370
Mesas : 186-209 (24 mesas)
Delegado : Sr. Jaime Nicolas Vergara Ramírez

Local : COLEGIO ELENA BETTINI
Calle 3 de Diciembre N°2761
Mesas : 210-231 (22 mesas)
Delegado : Sr. Constanza Andrea Troncoso Segovia

TERCERO: Las Oficinas Electorales de Información, funcionarán en cada local de votación los días, jueves 24 de octubre del 2024 a partir de las 09:00 horas a 13:00 horas, el día viernes 25 de octubre del 2024, a partir de las 9:00 a 18:00 horas, sábado 26 de octubre del 2024 en horario de 07:00 hasta el término del proceso electoral y el día domingo 27 de octubre del 2024 su funcionamiento comenzara a las 07:00 horas y hasta el término del proceso electoral.

II. SORTEO DE MIEMBROS COLEGIOS ESCRUTADORES.

CUARTO: Designación de locales, secretarios y miembros de Colegios Escrutadores. De conformidad al artículo 86 de la ley número 18.700, se designa en esta ocasión la sede de los colegios escrutadores correspondientes a esta Cuarta Junta Electoral, Secretarios y sus respectivos Miembros, que serán notificados de acuerdo al artículo 92 de la mencionada Ley.

QUINTO: Designación de miembros de Colegios Escrutadores. De conformidad con los artículos 88,89 de la Ley número 18.700, los integrantes de esta Junta Electoral procederán a designar a los diez miembros de los Colegios Escrutadores, que son elegidos en esta oportunidad, por depuración y actualización del padrón electoral para esta elección.

Los diez miembros para cada Colegio Escrutador, como a sus posibles remplazantes, se sortearán de las nóminas confeccionadas por los miembros de esta Junta que en un número de 60 personas, alfabéticamente ordenadas, componen cada uno de los Colegios Escrutadores correspondientes a esta Junta Electoral.

Fueron designados como miembros del Colegio Escrutador, las personas que en dichas nominas figuran con los números **19-10-07-16-59-13-49-15-02-11**; serán reemplazados por las personas que figuran con los números **39-47-48-37-44-42-35-31-29-14**.

Los miembros de los Colegios Escrutadores designados deberán asistir el día **lunes 28 de octubre del 2024 a las 14:00 horas** para integrar el Colegio Escrutador, en el local que se designa a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 18.700.-

III. LOCAL COLEGIO ESCRUTADOR. -

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 18.700, esta Junta Electoral ha designado el siguiente local para el funcionamiento del Colegio Escrutador el lunes 28 de octubre del 2024, a las 14:00 horas.-

COLEGIO ESCRUTADOR N°13005, INDEPENDENCIA:
Liceo Gabriela Mistral
ubicado en Avenida Independencia N°1225,
Escrutará 115 Mesas
Sra. Secretaria: Yessica Solange Paredes Benavides

COLEGIO ESCRUTADOR N°13087, INDEPENDENCIA:
Liceo Gabriela Mistral
ubicado en Avenida Independencia N°1225,
Escrutará 116 Mesas
Sra. Secretaria: Sara de las Mercedes Riera Navarro

SEXTO: Eventualidad de una nueva elección de Gobernadores Regionales. Ante dicho evento contemplado en el artículo 111 de la Constitución Política de la República, la designación de locales de votación, de vocales de mesa receptoras de sufragios, de delegados de la Junta Electoral, de locales y miembros del Colegio Escrutador, nominados en esta oportunidad por esta Junta Electoral, regirá en todos sus efectos ante la eventual nueva elección de Gobernadores Regionales, la que se realizará el día **domingo 24 de noviembre del 2024**.

SEXTO: Publicación del acta. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, inciso primero de la Ley número 18.700. la presente acta se publicará, incluyéndose la nómina de vocales designados para cada mesa receptora de sufragios, y miembros del Colegio Escrutador y sus reemplazantes el día **sábado 05 de octubre del 2024**, en el diario "Las Últimas Noticias" de esta ciudad.

A las 14:30 horas se puso término a la sesión, firmando la presente acta los miembros de la Junta Electoral, señora Antonieta Mendoza Escalas, señora María Pilar Gutiérrez Rivera, y señor Francisco José Hollmann Ovalle. -



ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
Presidenta



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
Secretaria



FRANCISCO JOSE HOLLMANN OVALLE
Integrante

